

En Ciudad Cuauhtémoc, Chih., siendo las 11:00 horas, del día 11 de Febrero del 2021, reunidos en la sala de juntas del auditorio Tres Culturas de esta Presidencia Municipal, declarado recinto oficial, el CC. DR. ROMEO ANTONIO MORALES ESPONDA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. FRANCISCO SÁENZ SOTO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA CEBALLOS FLORES, CÉSAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ, JAZMÍN IDALIA CORRAL CERECERES, HOMERO LÓPEZ RIVERA, GABRIELA CABRERA MENDOZA, FERNANDO IGLESIAS LÓPEZ, ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO, SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA, MARÍA LUISA MORENO TREVIZO, MARCELA MALDONADO OCHOA, CESILIA GONZÁLEZ ARAGÓN, PATRICIA RASCÓN TORRES Y RITA ESTRADA MARIN se lleva a cabo la presente sesión ORDINARIA de Ayuntamiento bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE PRESENTES.
2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
3. DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.
4. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. EMIGDIA SALMERÓN ORTEGA, DE LA COLONIA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.
5. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. MARTHA ELENA OROZCO GONZALEZ, DE LA COLONIA REFORMA DE ÉSTA CIUDAD.
6. SOLICITUD DEL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL CON RELACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN, DONACIÓN Y BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. 3750/2021.
7. SOLICITUD DEL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL CON RELACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A DIFERENTES DEPARTAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. 3765/2021.
8. ASUNTO GENERALES.

1.- LISTA DE PRESENTES.

El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, contándose con la asistencia del C. Presidente, la Síndico y los CC. Regidores antes mencionados, siendo el caso que el Regidor Homero Edgar Luján Castillo se disculpa por asunto personal, por lo que una vez comprobado el Quórum Legal, se procedió a desarrollar los siguientes puntos del orden del día.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del Acta que se describe en el mismo, esto, en función a que los miembros del Honorable Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido y

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Luján', 'Pena', and others.]

sometido a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura y se ratifica el contenido del acta de la **sesión ordinaria del día 28 de Enero de 2021.**

3.- DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.

PRIMERO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA REALIZAR EL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN ANTICIPADA, CORRESPONDIENTE AL FRACC. ALBATERRA ETAPA X.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 10 de Febrero de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 28 de enero del año 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano con relación a la autorización de Acta de Entrega de Recepción Anticipada correspondiente al "FRACC. ALBATERRA ETAPA X", lo cual fue solicitado a su vez por la representante legal de la constructora denominada INGENIERIA MAPERJ S.A. DE C.V., nos referimos al Oficio DDUM 0013/2020 de fecha 12 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 4 fracción XLIV, 6 fracciones I y IV, 11, 12, 13 en lo conducente, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó al Oficio de referencia la siguiente documentación en copia: del acta de recepción de la JMAS, del acta de recepción de la CFE, de la fianza de vicios ocultos, de la fianza de terminación de obra, de las cuentas de predial registradas en catastro para cada uno de los lotes y de la solicitud de la empresa constructora interesada, documentos técnicos que permiten dar cumplimiento a los requisitos legales correspondientes.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento en cuestión cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

4.- Que además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like R.EM and others.]

Visto lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para Su consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para celebrar **Acta de Entrega-Recepción Anticipada** correspondiente al "FRACC. ALBATERRA ETAPA X", ubicado en este Municipio.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento hasta la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO TERCERO.- Se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Atentamente.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL**

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se **AUTORIZA** que se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para celebrar **Acta de Entrega-Recepción Anticipada** correspondiente al "FRACC. ALBATERRA ETAPA X", ubicado en este Municipio.

SEGUNDO.- Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento hasta la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE DENTRO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN CALLE PRESA DE LA AMISTAD Y CALLE 120ª, SIENDO LA REPRESENTANTE LEGAL LA C. IRMA LORENA CORDERO NÚÑEZ.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 10 de Febrero de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 30 de diciembre del año 2020 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a la aprobación del Fraccionamiento "VILLAS DEL BOSQUE", dentro de esta Ciudad, ubicado en Calle Presa la Amistad y Calle 120ª, en modalidad de urbanización por etapas dentro de la parcela 111 Z-1 P2/3, y que cuenta con una superficie de 15-06-90.55 has, solicitud que se presenta por la representante legal C. IRMA LORENA CORDERO NÚÑEZ, en representación de la propietaria, la C. ANTONIA NÚÑEZ DURÁN, nos referimos al Oficio número DDUM 0754/2020 de fecha 24 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 4 fracción XLIV, 6 fracciones I, III y IV, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la siguiente documentación: Copia de la factibilidad de CFE, factibilidad de JMAS, copia de título de propiedad, copia de uso de suelo, copia de libertad de gravamen, copia de certificado fiscal, solicitud del interesado y copia del poder general para actos de administración y dominio.

3.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación correspondiente, mediante la cual se acredita, entre otras cosas, que la C. IRMA LORENA CORDERO NÚÑEZ se encuentra actuando como Representante Legal de la C. ANTONIA NÚÑEZ DURÁN.

4.- Que es facultad de esta autoridad resolver este asunto ya que dentro de sus funciones se encuentra la de vigilar que la autorización del fraccionamiento solicitado cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo

[Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.]

anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

6.- Visto lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para Su aprobación el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO UNICO.- Se propone al H. Ayuntamiento aprobar la autorización del fraccionamiento "VILLAS DEL BOSQUE" dentro de esta Ciudad, ubicado en Calle Presa la Amistad y Calle 120ª, en modalidad de urbanización por etapas dentro de la parcela 111 Z-1 P2/3, y que cuenta con una superficie de 15-06-90.55 has, lo cual fue solicitado por la Dependencia competente en la materia y el particular interesado, en Representación de la persona física a que se refiere este dictamen, quedando obligada la propietaria a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que el proyecto requiera, todo ello bajo la supervisión y vigilancia de la mencionada Dependencia Municipal.

Atentamente.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL**

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la aprobación del Fraccionamiento "VILLAS DEL BOSQUE" dentro de esta Ciudad, ubicado en Calle Presa la Amistad y Calle 120ª, en modalidad de urbanización por etapas dentro de la parcela 111 Z-1 P2/3, y que cuenta con una superficie de 15-06-90.55 has, lo cual fue solicitado por la Dependencia competente en la materia y el particular interesado, en Representación de la persona física a que se refiere este dictamen, quedando obligada la propietaria a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que el proyecto requiera, todo ello bajo la supervisión y vigilancia de la mencionada Dependencia Municipal.

TERCERO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª UBICADA DENTRO DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO. 164-Z-1 P2/3 DEL EJIDO CUAUHTÉMOC ANTES SAN ANTONIO DE LOS ARENALES, PROPIEDAD DEL C. EDMUNDO PALMA VALVERDE.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 10 de Febrero de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 30 de diciembre del año 2020 fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobernación de este H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a la autorización para realizar **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª** ubicada dentro de la fracción de la parcela No. 164 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'REM']

[Handwritten signature in the top right corner]

[Handwritten signature in the middle right area]

[Handwritten signature and notes in the bottom right area]

antes San Antonio de los Arenales, propiedad de **EDMUNDO PALMA VALVERDE**; esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en mención a favor del municipio, misma que se ubicará en calle Chalco entre calles 40ª y 42ª, nos referimos al Oficio DDUM 0737/2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que obra la copia del plano catastral.
- 3.- Que se tuvo reunión con el personal de la Dirección interesada, el cual informó acerca de la conveniencia de llevar a cabo el convenio en cuestión y de la compatibilidad con los planes urbanos respectivos, así como la circunstancia de que dichas restricciones o afectaciones serían sin costo alguno a las arcas municipales, es decir que se trataría de afectaciones gratuitas
- 4.- Visto lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobernación de ese H. Ayuntamiento, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO UNICO.- Se propone autorizar la realización del convenio de afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, es decir el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 ½ª** ubicada dentro de la fracción de la parcela No. 164 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, propiedad de **Edmundo Palma Valverde**; esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en mención a favor del municipio, misma que se ubicará en calle Chalco entre calles 40ª y 42ª, siendo las restricciones de naturaleza gratuita.

Atentamente.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL**

COMISION DE GOBERNACION

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
SECRETARIO**

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZALEZ
VOCAL**

Con base en el dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Gobernación por unanimidad de votos se toma el siguiente:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

6 REM.

[Handwritten signature in the top right corner]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la realización del convenio de afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, es decir el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª** ubicada dentro de la fracción de la parcela No. 164 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, propiedad de **EDMUNDO PALMA VALVERDE**; esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en mención a favor del municipio, misma que se ubicará en calle Chalco entre calles 40ª y 42ª, siendo las restricciones de naturaleza gratuita.

CUARTO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª UBICADA DENTRO DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO. 164-Z-1 P2/3 DEL EJIDO CUAUHTÉMOC ANTES SAN ANTONIO DE LOS ARENALES, PROPIEDAD DEL R.R. BIENES RAICES S.A DE C.V

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 10 de Febrero de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 30 de diciembre del año 2020 fue turnada a la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobernación de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a la autorización para realizar **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª** ubicada dentro de la fracción de la parcela No. 164 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, propiedad de **R.R. BIENES RAICES S.A. DE C.V.**; esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en mención a favor del municipio, misma que se ubicará en calle Chalco entre calles 40ª y 42ª, nos referimos al Oficio DDUM 0736/2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que obra la copia del plano catastral.
- 3.- Que se tuvo reunión con el personal de la Dirección interesada, el cual informó acerca de la conveniencia de llevar a cabo el convenio en cuestión y de la compatibilidad con los planes urbanos respectivos, así como la circunstancia de que dichas restricciones o afectaciones serían sin costo alguno a las arcas municipales, es decir que se trataría de afectaciones gratuitas
- 4.- Visto lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobernación de ese H. Ayuntamiento, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO: UNICO.- Se propone autorizar la realización del convenio de afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, es decir el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª** ubicada dentro de la fracción de la parcela No. 164 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, propiedad de **R.R. BIENES RAICES S.A.**

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center.]

DE C.V.; esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en mención a favor del municipio, misma que se ubicará en calle Chalco entre calles 40ª y 42ª, siendo las restricciones de naturaleza gratuita.

Atentamente.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL**

COMISION DE GOBERNACION

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
SECRETARIO**

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZALEZ
VOCAL**

Con base en el dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Gobernación por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la realización del convenio de afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, es decir el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA VIALIDAD 40 1/2ª** ubicada dentro de la fracción de la parcela No. 164 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, propiedad de **R.R. BIENES RAICES S.A. DE C.V.**; esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en mención a favor del municipio, misma que se ubicará en calle Chalco entre calles 40ª y 42ª, siendo las restricciones de naturaleza gratuita.

QUINTO.- SOLICITUD DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ, CON RELACIÓN A LA DONACIÓN DE TERRENO A LA C. MONICA MONSERRAT ENRÍQUEZ GASCA EN EL FRACCIONAMIENTO PEMEX.

El Regidor José María Armendáriz Domínguez expone brevemente los antecedentes de este asunto.

A continuación, la Regidora Luz Jazmín Vega Cruz da lectura al dictamen con fecha 10 de febrero de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de febrero del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 09 de enero del año 2020 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud del Regidor José María Armendáriz Domínguez de fecha 09 de enero del 2020 por medio del cual informa al Honorable Ayuntamiento que en fecha 09 de diciembre del 2019

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "REM" and "8"]

se le hizo llegar al Presidente Carlos Tena Nevárez una solicitud para un lote en el **FRACCIONAMIENTO PEMEX**, a favor de la **SEÑORA MONICA MONSERRAT ENRÍQUEZ GASCA** de la cual ya se hizo de su conocimiento la situación económica por la que ella se encuentra, solicitando la aprobación para que se hagan los trámites correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XVI, XX, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que en efecto, existe oficio de seguimiento a la gestión en estudio por medio del cual la Dirección de Desarrollo Urbano señala que existe disponibilidad de un predio que se describe como lote localizado dentro de la manzana dos del Fraccionamiento Pemex de esta ciudad.

3.- Igualmente obra certificado de inexistencia de bienes expedido por la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, así como certificado de inexistencia de Registro Catastral, que acreditan que la solicitante carece de bienes inmuebles, así como el acta de nacimiento de tres menores, con las cuales se acredita que la solicitante es madre soltera y sostén económico de los mismos.

4.- Visto lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO UNICO.- Se propone facultar al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para que realicen en favor de la solicitante la donación del predio disponible identificado en el cuerpo del presente dictamen.

Atentamente.-
COMISION DE DESARROLLO URBANO

C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA

LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO

C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza que se faculte al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para que realicen en favor de la solicitante la donación del predio disponible identificado en el cuerpo del presente dictamen.

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE LA C. GUADALUPE NEVÁREZ CHÁVEZ, PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 6520.

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, da lectura al dictamen con fecha 10 de febrero de 2021, el cual dice:

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua., a 10 de Febrero de 2021

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like 'REM' and 'C.P.'].
9 REM*

[Handwritten signature in the top right corner.]

[Handwritten signature on the right side of the page.]

[Handwritten signature and notes on the right side of the page, including 'C.P.' and 'REM'.]

Asunto Dictamen

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de Propietario, Giro, Domicilio y Denominación del permiso municipal No. 6520 con los siguientes datos:

NÚM. DE LICENCIA	6520
PROPIETARIO	AGRUPACION HOTELERA DEL CAMINO S.A DE C.V.
DENOMINACIÓN	MOTEL DEL CAMINO
DOMICILIO	KM 3 CARRETERA A ALVARO OBREGON
GIRO:	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CON GIROS COMPLEMENTARIOS DE RESTAURANTE-BAR, CANTINA Y SALON DE FIESTAS

Para quedar de la siguiente manera

NÚM. DE LICENCIA	6520
PROPIETARIO	GUADALUPE NEVAREZ CHAVEZ
DENOMINACIÓN	SALON DEL CAMINO
DOMICILIO	AVE. TECNOLOGICO NO. 347, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIH.
GIRO AUTORIZADO	SALON DE FIESTAS

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de propietario, giro, domicilio y denominación de la negociación conocida como "MOTEL DEL CAMINO" presentada por la **C. GUADALUPE NEVAREZ CHAVEZ.** CUMPLE con los requisitos que se establecen en la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de propietario, giro, domicilio y denominación presentada por la **C. GUADALUPE NEVAREZ CHAVEZ.**, en representación de la Agrupación Hotelera del Camino S.A de C.V., quedando de la siguiente manera: **Licencia Núm. 6520**, al establecimiento conocido como "**SALÓN DEL CAMINO**", con domicilio en **Ave. Tecnológico No. 347, de Esta Ciudad**, con Giro **Salón de Fiestas**, a Nombre de la **C. GUADALUPE NEVÁREZ CHÁVEZ.**

A t e n t a m e n t e
Comisión de Gobernación

Lic. Saúl Joel Palma Chavira
Presidente

C. José María Armendáriz
Domínguez
Secretario

Ing. Cesar Paul Ramos González
Vocal

En base a los motivos expuestos en el dictamen anterior, por unanimidad de votos se toma lo siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la solicitud presentada por la C. **GUADALUPE NEVAREZ CHAVEZ.**, en representación de la Agrupación Hotelera del Camino S.A de C.V., quedando de la siguiente manera: **Licencia Núm. 6520**, al establecimiento conocido como **"SALÓN DEL CAMINO"**, con domicilio en Ave. Tecnológico No. 347, de Esta Ciudad, con Giro **Salón de Fiestas**, a Nombre de la C. **GUADALUPE NEVÁREZ CHÁVEZ.**

OCTAVO.- SOLICITUD DEL C. JORGE MANUEL PONCE DE LEÓN ORTIZ, PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA NO. 13355.

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, da lectura al dictamen con fecha 10 de febrero de 2021, el cual dice:

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua., a 10 de Febrero de 2021
Asunto Dictamen

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de propietario, domicilio y denominación del permiso municipal No. 1335 con los siguientes datos:

NÚM. DE LICENCIA	1335
PROPIETARIO	JORGE MANUEL PONCE DE LEÓN ORTIZ
DENOMINACIÓN	LICORES SUVI
DOMICILIO	CALLE 38 NO. 510 COL. DALE DE CD. CHIHUAHUA
GIRO:	LICORERÍA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Para quedar de la siguiente manera

NÚM. DE LICENCIA	1335
PROPIETARIO	HOMER VILLALBA TREVIZO Y/O MIRIAM MAYELA ARZAGA ORTIZ
DENOMINACIÓN	VINOS Y LICORES HAVA
DOMICILIO	CALLE 18 Y GALEANA NO. 1801, EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
GIRO:	LICORERÍA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de propietario, domicilio y denominación de la negociación conocida como "LICORES SUVI" presentada por el C. JORGE MANUEL PONCE DE LEON ORTIZ., **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio propietario, domicilio y denominación presentada por el C. **JORGE MANUEL PONCE DE LEON ORTIZ.**, en su carácter de titular de la licencia Núm. **1335**, para que quede de la siguiente manera: Propietario **HOMER VILLALBA TREVIZO Y/O MIRIAM MAYELA ARZAGA ORTIZ** al establecimiento conocido como **"VINOS Y LICORES HAVA"**, con domicilio **Calle 18 y Galeana No. 1801** en esta Ciudad.

11
R.E.M.

**Atentamente
Comisión de Gobernación**

**Lic. Saúl Joel Palma Chavira
Presidente**

**C. José María Armendáriz
Domínguez
Secretario**

**Ing. Cesar Paul Ramos González
Vocal**

En base a los motivos expuestos en el dictamen anterior, por unanimidad de votos se toma lo siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. JORGE MANUEL PONCE DE LEON ORTIZ., en su carácter de titular de la licencia Núm. 1335, para que quede de la siguiente manera: Propietario HOMER VILLALBA TREVIZO Y/O MIRIAM MAYELA ARZAGA ORTIZ al establecimiento conocido como "VINOS Y LICORES HAVA", con domicilio Calle 18 y Galeana No. 1801 en esta Ciudad.

NOVENO.- SOLICITUD DEL ING. JAIME DOMÍNGUEZ SÁENZ, PARA REALIZAR EL TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN ESTATAL PARA OBTENER LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENOMINADA "VINOS Y LICORES LA CARMELITA", PARA LA VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES AL MAYOREO Y MENUDEO, UBICADA EN LOCAL COMERCIAL EN PLAZA SIERRA MADRE, BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA Y 16 DE SEPTIEMBRE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, da lectura al dictamen con fecha 10 de febrero de 2021, el cual dice:

**Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua., a 10 de Febrero de 2021
Asunto Dictamen**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Con base a la solicitud presentada por el C. ING. JAIME DOMINGUEZ SAENZ, en la cual solicita.

Obtener licencia con los siguientes datos:

GIRO:	VINOS, LICORES Y CERVEZA AL MAYOREO Y MENUDEO
DENOMINACIÓN:	VINOS Y LICORES LA CARMELITA
PROPIETARIO:	JAIME DOMÍNGUEZ SÁENZ
DOMICILIO:	LOCAL COMERCIAL EN PLAZA SIERRA MADRE, BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA Y 16 DE SEPTIEMBRE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
POBLACIÓN:	CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, avocados a la inspección de la documentación presentada por el solicitante, estima que se han satisfecho los requisitos que se establecen en la "LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Se autorice al C. Presidente Municipal, para que otorgue opinión favorable a favor del C. ING. JAIME DOMÍNGUEZ SÁENZ, para que realice el trámite

ante la Dirección de Gobernación Estatal para obtener licencia con giro de **VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL MAYOREO Y MENUDEO** para la negociación que se denomina "VINOS Y LICORES LA CARMELITA", con domicilio en **LOCAL COMERCIAL EN PLAZA SIERRA MADRE, CON DOMICILIO EN BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**Atentamente
Comisión de Gobernación**

**Lic. Saúl Joel Palma Chavira
Presidente**

**C. José María Armendáriz
Domínguez
Secretario**

**Ing. Cesar Paul Ramos González
Vocal**

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que otorgue opinión favorable a favor del C. **ING. JAIME DOMÍNGUEZ SÁENZ**, para que realice el trámite ante la Dirección de Gobernación Estatal para obtener licencia con giro de **VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL MAYOREO Y MENUDEO** para la negociación que se denomina "VINOS Y LICORES LA CARMELITA", con domicilio en **LOCAL COMERCIAL EN PLAZA SIERRA MADRE, CON DOMICILIO EN BOULEVARD JORGE CASTILLO CABRERA Y 16 DE SEPTIEMBRE DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. EMIGDIA SALMERÓN ORTEGA, DE LA COLONIA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 3 de Febrero de 2021, el cual dice:

**Oficio No. DDUM/0049/2021
Asunto: Autorización para titular**

Cd. Cuauhtemoc, Chih., A 03 de Febrero de 2021

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el tramite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente

Dicho lo es el siguiente:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Emigdia Salmerón Ortega	Periodista	300.00 m2	17	21

Se anexa.

- Copia de pago del terreno.
- Copia recibo del impuesto predial
- Copia de identificación con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Copia del acta de matrimonio

- Carta de vecinos
- Inexistencia de bienes
- Alineamiento.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a la comisión de Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior dictamen.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. MARTHA ELENA OROZCO GONZALEZ, DE LA COLONIA REFORMA DE ÉSTA CIUDAD.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 3 de Febrero de 2021, el cual dice:

Oficio No. DDUM/0050/2021
Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtemoc, Chih., A 03 de Febrero de 2021

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el tramite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente

Dicho lo anterior:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Martha Elena Orozco Gonzalez	Reforma	595.00 m2	Fracción sur 2 del lote 1 y fracción norte del lote 6	59

Se anexa.

- Copia de pago del traspaso
- Copia recibo del impuesto predial
- Copia de identificación con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de vecinos
- Inexistencia de bienes
- Alineamiento.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

14

REM

4

CR

4

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a la comisión de Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior dictamen.

6.- SOLICITUD DEL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL CON RELACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN LA DONACIÓN Y BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. 3750/2021.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 08 de Febrero de 2021, el cual dice:

Dependencia: Oficialía Mayor

Oficio: OM-3750/021

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 08 de febrero de 2021.

**LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:**

Por este conducto solicito a Usted incluir en el orden del día, la donación y baja de Bienes Muebles pertenecientes a la dirección de oficialía mayor, los cuales serán donados al instituto del DIF, esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes en el Sistema de Bienes Patrimoniales.

CABECERA MUNICIPAL

EQUIPO DE CÓMPUTO

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1208-905-00-0576	FUENTE DE PODER PROFESIONAL DE 11-15 VCD PARA 18 CAMARAS CON VOLTAJE DE ENTRADA DE 110/220 A, MARCA HEAVY DUTY, SIN MODELO, SIN SERIE	DONACION

EQUIPO DE COMUNICACIÓN

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1209-905-00-0228	DVR DE 3 MEGAPIXELES DE 16 CANALES, INCLUYE DISCO DURO DE 2TB	DONACION
1209-905-00-0229	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION
1209-905-00-0230	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION
1209-905-00-0231	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION

1209-905-00-0232	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION
1209-905-00-0233	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION
1209-905-00-0294	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION
1209-905-00-0234	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO	DONACION

	SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	
1209-905-00-0235	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION
1209-905-00-0236	CAMARA EYEBALL 2.8MM INCLUYE: TRANCEPTOR DE VIEDO NT611B, CONECTOR JR52 JUMPER MACHO P/12VCD, CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER Y PLACA CIEGA BLANCA	DONACION

EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1210-905-00-0013	PANTALLA DE 55 MARCA SAMSUNG SIN MODELO, SIN SERIE	DONACION

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a las comisiones de Gobernación y Hacienda, para su análisis y posterior dictamen.

7.- SOLICITUD DEL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL CON RELACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A DIFERENTES DEPARTAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. 3765/202.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 02 de Febrero de 2021, el cual dice:

Dependencia: Oficialía Mayor
Oficio: OM-3765/021

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 02 de febrero de 2021.

LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Por este conducto solicito a Usted incluir en el orden del día, la baja de Bienes Muebles de distintos departamentos, que se encuentran en mal estado o inservibles esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes en el Sistema de Bienes Patrimoniales.

CABECERA MUNICIPAL**MOBILIRARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1207-906-04-0151	CALEFACTOR INFRARROJO DE 3 PLACAS, MARCA EL SOL, SIN MODELO	Deshecho y/o venta
1207-906-04-0359	SILLA DE VISITA 45 CM	Deshecho y/o venta

EQUIPO DE CÓMPUTO

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1208-905-03-0014	MULTIFUNCIONAL WORD CENTURY, MODELO 3615DN, MARCA XEROX	Deshecho y/o venta

EQUIPO DE COMUNICACIONES

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
--------------	-------------	---------------

[Handwritten signature]

1209-906-04-0261	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (UNICAMENTE TORRETA)	Deshecho y/o venta
1209-906-04-0263	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (UNICAMENTE TORRETA)	Deshecho y/o venta

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1211-906-04-0014	CILLAZA 3.2 mm 1/8 660 WATS MARCA MAKITA, MODELO J53200	Deshecho y/o venta
1211-906-04-0038	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL DE 12V MARCA CH, SIN MODELO	Deshecho y/o venta
1211-906-04-0048	ROTOMARTILLO ½ (ESTUCHE DE PLASTICO INALAMBRICO)	Deshecho y/o venta
1211-906-04-0066	CIZALLA PARA CORTAR ACERO CAL 14, MARCA MILWAUKEE	Deshecho y/o venta



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
 OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

[Handwritten signatures and notes]
 17 R.E.M

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a las comisiones de Gobernación y Hacienda, para su análisis y posterior dictamen.

8.- ASUNTOS GENERALES.

I.- POSICIONAMIENTO DE LA SINDICA MUNICIPAL LA LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN.

La Lic. Petra Alicia Meraz Rascón Sindica Municipal, da lectura al oficio con fecha de 11 de Febrero de 2021, el cual dice:

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de Febrero de 2021

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

El trabajo de Sindicatura Municipal es totalmente imparcial, ya que se desarrollan revisiones a partidas que integran la cuenta pública del Municipio, es decir, a movimientos que son tanto de ingresos propio, que fueron previamente autorizados, bajo conocimiento o no del propio Ayuntamiento (como cuando fue el cobro por concesión de basura, o el bajo costo por metro en licencia de construcción para la gasera, por decir algunos) o las partidas que corresponden la ejecución del gasto.

De igual manera a Seccionales y los propios organismos descentralizados.

Para las revisiones documentales, y de campo específicamente, en las revisiones de entregas de despensas tanto en Cabecera Municipal como en Seccional Anáhuac, o las adquisiciones de maquinaria que se observaron en su tiempo, con irregularidades en el proceso, así como a los proveedores de las mismas, o en el programa de entrega de tinacos, por parte de la dirección de desarrollo rural, así como la verificación física de domicilios de proveedores con contratos beneficiados en licitaciones.... en todas y cada una de las revisiones, Sindicatura tiene la facultad para realizar las compulsas o visitas en campo en tanto se cuente con la dirigencia de este cargo. Y en ningún caso del trabajo de campo, se ha realizado bajo el objetivo de perjudicar o exhibir a una persona, funcionario o trabajador del Municipio. Se realizan las visitas de campo con la intención de cerciorar que el recurso sea aplicado a quien va dirigido.

Handwritten notes on the right side of the page, including a fraction $\frac{4}{1}$ and the letters "C.A".

(Según el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en el art. 36-b fracción XV. Solicitar datos, informes y documentación en general a fin de hacer las compulsas necesarias con las empresas o entidades, privadas o públicas, participantes en las actividades que se revisan.)

Sindicatura tiene la facultad de revisar a partir de 09 de septiembre del 2018 hasta en tanto se cumpla con el cargo., No esta limitada a revisar un ejercicio fiscal vigente. Si bien, se tomo la revisión de un impuesto recaudado en el 2020, y en esa revisión se considera realizar un comparativo en el calculo de 2019, originando una observación, que causa un perjuicio para el contribuyente, y que se presente ante ustedes., no es por ningún motivo causa de que se cuestione la revisión o plan de trabajo de esta Sindicatura, ustedes como cuerpo colegiado, deciden si toman acciones o no ante esa información, pero la facultad de Sindicatura para revisar dentro del periodo de la administración no esta limitada. Adicionalmente, se me cuestiono la situación de la entrega de la información, les comento, que por parte de áreas, que a la fecha, a dicho de las mismas, se han visto afectadas por falta de personal que se encuentra a la fecha incapacitada por causas de COVID-19, y si esto no es cierto, entonces demando la negación de la información para realizar las facultades de revisión. Ya que se cuentan oficios donde se solicita información y hasta el día de hoy., la documentación no se encuentra

Handwritten notes on the right side of the page, including the name "H. F. J. C.A" and other illegible text.

Handwritten initials "R.E.H." on the right side of the page.

disponible por estas causas o casualmente, a partir de esta semana se encuentra disponible.

Las revisiones que practique la sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del gasto público municipal.

En informes anteriores, se recomendó fuera elaborado, por parte del ayuntamiento un reglamento para el control en el incremento de sueldos y plazas nuevas, tratando así de evitar una desmedida alza en estas, y sin embargo, esto no fue atendido, al día de hoy, se vuelve a señalar, con la información correspondiente a todo el año, para que vean el movimiento tanto de sueldos, con un resumen donde se muestra la variación mas alta de entre los meses de marzo a noviembre de 2020, pero, el objetivo era claro, establecer una falta de respeto y disposición en la entrega y exposición de información, y se dejara sin efecto alguna situación de aplicación o ejecución por parte del propio Ayuntamiento. Expresando, de manera clara, que se diera por terminada la exposición por el aburrimiento, cansancio y el hambre de algunos miembros de este cuerpo colegiado.

Si bien en la presentación del o los informes de esta Sindicatura fueron realizados de manera conjunta, en ningún motivo, a título personal fue dirigido de manera irrespetuosa hacia los miembros del Ayuntamiento, sin embargo, hacia mi persona, se expresaron con faltas de respeto, con voz en tono alto, y hasta groseros, por lo que me permito extender el presente, a manera de manifestación y agravio (para que de igual manera quede asentado en el acta).

En tantas ocasiones anteriores, que se ha manifestado cada uno de los miembros de este Ayuntamiento, me he dirigido con respeto y así de igual manera, he prestado atención y oído a sus planteamientos., o en su caso, a sus omisiones para casos de relevancia en nuestro municipio., tal como la enajenación del inmueble sin un objetivo aparente, mas que aprovechar la venta., o en los incrementos de sueldos o numero de plazas.

Sindicatura, lo que expuso, es la falta de reglamentación, por el incremento desproporcionado en los salarios, y el incremento en las plazas, situación que se expreso en el informe, sin embargo, no se toma la formalidad y seriedad en la información que se proporciona, ya que se monitorea el movimiento durante todo el ejercicio, para poder obtener esta recomendación, sin embargo, es decisión del propio ayuntamiento, el que se continúe omiso la reglamentación o se continúe con este procedimiento. O de igual manera, no parece relevante el que a la fecha se haya presentado el gasto por contingencia sanitaria COVID-19, por mas de 13 millones de pesos y aunque exista la declaratoria de emergencia sanitaria, no existe una comprobación de los gastos o apoyos como tales, no existe un comparativo de precios, y aunque la ley así lo permite para contingencias, no se ha visto a la fecha alguna disposición incluso como lo exhorto el comité de adquisiciones de comprobar la entrega de los insumos.

Las revisiones de campo, son elementos prueba para dejar constancia que se esta aplicando de manera eficiente el recurso, que los apoyos llegan realmente a quien va dirigido el programa según la necesidad.. o que los proveedores realmente pertenecen al padrón, si la licitación correspondió a lo que se asigno., sin embargo, a este Ayuntamiento le ha significado como ofensa el que se practique este tipo de revisión.

La falta de seguimiento administrativo en los gastos a comprobar, en el cual se manifiesta que los empleados prácticamente "jinetean" el recurso público., con comprobaciones o devoluciones del ingreso de hasta mas de 200 días, sin que se le realice una amonestación, acta

administrativa o se aplique un acuerdo del mismo Ayuntamiento, para que sea descontado vía nomina., eso no es para nada relevante según ustedes Ayuntamiento, y de igual manera, sin medidas reglamentarias.

Sin embargo, ante lo expuesto, reitero que el trabajo de revisión de campo, de los comités, de procesos internos, etc., se continuara realizando, porque Sindicatura trabaja con honestidad y transparencia.

En honorable ayuntamiento toma conocimiento de lo anterior.

Acto seguido, toman la palabra para expresar su punto de vista en relación al anterior tema diversos integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden: El C. Presidente Municipal, la C. Síndico Municipal, la Regidora Cesilia González Aragón, La Regidora Rita Estrada Marín, El C. Secretario del Ayuntamiento, la Regidora María Luisa Moreno Trevizo, el C. Secretario nuevamente, el Regidor Saúl Joel Palma Chavira, el Regidor José María Armendáriz Domínguez y de nuevo el C. Presidente Municipal, intervenciones de las cuales resalta que el C. Secretario Municipal hizo notar al Pleno que las manifestaciones y expresiones efectuadas por la Síndico Municipal serían integradas al acta de la presente sesión de Ayuntamiento en la sección de asuntos generales de la misma.

II.- SOLICITUD DEL C. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MOSTOS. S.A DE C.V., PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 12858 CON DENOMINACIÓN DEL MOSTOS # 30.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 11 de Febrero de 2021, el cual dice:

Cuauhtemoc, Chih., a la fecha de su presentación

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Lic. Ana María Olivas Rascón
Jefe del Departamento de gobernación Municipal**

LIC. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, en mi carácter de representante legal de la persona moral denominada GRUPO MOSTOS S.A DE C.V., personalidad que acredita con la documentación que se adjunta a la presente, señalando como domicilio el ubicado en C. Coahuila NO. 1113, Local 5, Col. Progreso en esta ciudad; y autorizado para recibir todo tipo de notificación y documentación relacionados con el presente asunto a los CC. LICS, SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA Y/O LIC. ALEXA VALERIA BACA CALDERÓN Y/O DAN ISSAC CASTILLO FRIAS, con el debido respeto comparezco ante ustedes para solicitar lo siguiente:

Que por este conducto, vengo a solicitar a este H. Ayuntamiento, se me expida anuencia municipal para operar una licencia de alcoholes ya expedida conforme a la legislación aplicable, así como la autorización para realizar las modificaciones descritas en este curso, a fin de que pueda operar conforme a la ley y normas de este municipio. La licencia en comento, actualmente se encuentra debidamente expedida y vigente, bajo los siguientes datos:

Numero de licencia:	12858
Giro:	Licorería
Titular	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.
Domicilio	C. 46ª NO. 4812 COL. ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIH.
Denominación:	MOSTOS #30

Los cambios hoy solicitados a este H. Ayuntamiento, de la licencia anteriormente descrita, son los siguientes:

Domicilio:	Calle Mangos NO. 566, Lote No. 2, Manzana NO. 24 Col. Barrio Delicias
-------------------	--

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me reitero a sus ordenes.

ATENTAMENTE

**ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO MOSTOS S.A DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a la comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

II.- SOLICITUD DEL C. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MOSTOS. S.A DE C.V., PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 12686 CON DENOMINACIÓN DEL MOSTOS.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 11 de Febrero de 2021, el cual dice:

Cuauhtémoc, Chih., a la fecha de su presentación

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Lic. Ana María Olivas Rascón
Jefe del Departamento de gobernación Municipal**

LIC. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, en mi carácter de representante legal de la persona moral denominada **GRUPO MOSTOS S.A DE C.V.**, personalidad que acredita con la documentación que se adjunta a la presente, señalando como domicilio el ubicado en C. Coahuila NO. 1113, Local 5, Col. Progreso en esta ciudad; y autorizado para recibir todo tipo de notificación y documentación relacionados con el presente asunto a los CC. LICS, SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA Y/O LIC. ALEXA VALERIA BACA CALDERÓN Y/O DAN ISSAC CASTILLO FRIAS, con el debido respeto comparezco ante ustedes para solicitar lo siguiente:

Que por este conducto, vengo a solicitar a este H. Ayuntamiento, se me expida anuencia municipal para operar una licencia de alcoholes ya expedida conforme a la legislación aplicable, así como la autorización para realizar las modificaciones descritas en este curso, a fin de que pueda operar conforme a la ley y normas de este municipio. La licencia en comento, actualmente se encuentra debidamente expedida y vigente, bajo los siguientes datos:

Numero de licencia:	12868
Giro:	Licorería
Titular	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.
Domicilio	Lote No. 101, Manzana 11, carretera Chihuahua-Aldama Col. Florida, Chihuahua, Chih.
Denominación:	MOSTOS

Los cambios hoy solicitados a este H. Ayuntamiento, de la licencia anteriormente descrita, son los siguientes:

Domicilio:	Ave. Sexta y calle Deportes No. 620 Col. Barrio de la Presa
-------------------	--

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me reitero a sus ordenes.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a date stamp '21 FEB 2021' and initials 'R.E.H.']

ATENTAMENTE

**ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO MOSTOS S.A DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a la comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

III.- SOLICITUD DEL C. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MOSTOS. S.A DE C.V., PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 12859 CON DENOMINACIÓN DEL MOSTOS # 21.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 11 de Febrero de 2021, el cual dice:

Cuauhtémoc, Chih., a la fecha de su presentación

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Lic. Ana María Olivas Rascón
Jefe del Departamento de gobernación Municipal**

LIC. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, en mi carácter de representante legal de la persona moral denominada GRUPO MOSTOS S.A DE C.V., personalidad que acredita con la documentación que se adjunta a la presente, señalando como domicilio el ubicado en C. Coahuila NO. 1113, Local 5, Col. Progreso en esta ciudad; y autorizado para recibir todo tipo de notificación y documentación relacionados con el presente asunto a los CC. LICS, SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA Y/O LIC. ALEXA VALERIA BACA CALDERÓN Y/O DAN ISSAC CASTILLO FRIAS, con el debido respeto comparezco ante ustedes para solicitar lo siguiente:

Que por este conducto, vengo a solicitar a este H. Ayuntamiento, se me expida anuencia municipal para operar una licencia de alcoholes ya expedida conforme a la legislación aplicable, así como la autorización para realizar las modificaciones descritas en este curso, a fin de que pueda operar conforme a la ley y normas de este municipio. La licencia en comento, actualmente se encuentra debidamente expedida y vigente, bajo los siguientes datos:

Numero de licencia:	12859
Giro:	Licorería
Titular	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.
Domicilio	C. Francisco Portillo S/N esquina con calle 12ª Col. Ranchería Juárez CHIHUAHUA, CHIH.
Denominación:	MOSTOS #21

Los cambios hoy solicitados a este H. Ayuntamiento, de la licencia anteriormente descrita, son los siguientes:

Domicilio:	Calle 94ª No. 439, Lote No. 20, Manzana No. 97 Col. Esperanza
------------	---

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me reitero a sus ordenes.

ATENTAMENTE

**ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO MOSTOS S.A DE C.V.**

[Handwritten signatures and initials]

R.E.H.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se turna esta solicitud a la comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

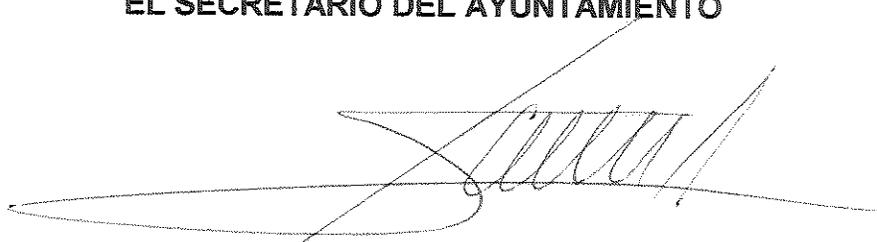
---NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIÓ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 11 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----DAMOS FE.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. ROMEO ANTONIO MORALES ESPONDA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

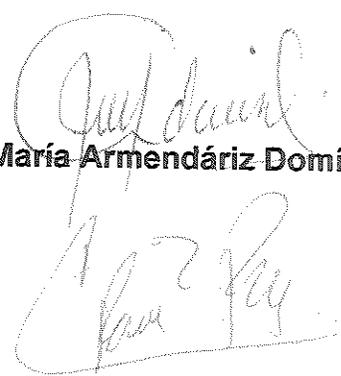

LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN

REGIDORES

C. Luz Jazmín Vega Cruz

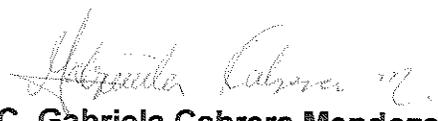
C. José María Armendáriz Domínguez


Ing. Laura Elena Ceballos Flores


Ing. César Paul Ramos González


C. Jazmín Idalia Corral Cereceres


Profr. Homero López Rivera


C. Gabriela Cabrera Mendoza


C. Fernando Iglesias López


Lic. Elizabeth Gallegos Trevizo


Lic. Saúl Joel Palma Chavira


Mtra. Rita Estrada Marín


L.C. María Luisa Moreno Trevizo


C. Marcela Maldonado Ochoa

Lic. Cesilia González Aragón


C.P. Patricia Rascón Torres

